

PROCESO DE RESPUESTA A LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE ACREDITACIÓN

1. ¿CUÁL ES EL PROCESO A SEGUIR?

Una vez recibido el informe, la UCIP trasladará las recomendaciones a la aplicación informática “**Seguimiento y mejora de las titulaciones**”, a fin de que las personas responsables del título puedan incorporar las respuestas que estimen conveniente respecto a aquellos aspectos de los que son responsables hasta el viernes día 15 de mayo.

En paralelo, desde el Vicerrectorado de Docencia y la UCIP, se incorporarán las acciones y respuesta que sean de su competencia.

2. ¿QUÉ TIPOS DE RESPUESTAS DEBEMOS DAR A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN?

La comisión evaluadora realiza dos tipos de observaciones en el informe:

- **Modificaciones:** aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título.
- **Recomendaciones:** aspectos que deben ser corregidos pero que no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe.

Aquellas modificaciones y recomendaciones que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte.

Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

3. ¿QUÉ PLAZO DE RESPUESTA TENEMOS?

Una vez recibido por la Universidad el informe provisional de acreditación, se abre un plazo de alegaciones de **20 días hábiles a partir del día siguiente a la finalización del periodo de suspensión en curso**, transcurridos los mismos trasladaremos el documento de respuesta a la DEVA a través de su aplicación.

Con objeto de poder cumplir con este plazo, las respuestas a modificaciones y recomendaciones que deban darse desde el Título deberán enviarse a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva en el plazo de 14 días hábiles (hasta el 15 de mayo) desde la recepción del informe y el documento de respuesta. Una vez recibido, la Comisión Mixta incorporará las respuestas que proceda darse desde la Universidad y procederá a la revisión y entrega del documento final a la DEVA.